

ACUERDO No. 314

"Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2015"

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2014 mediante el Acuerdo 286, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2015 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos 292 del 9 de abril de 2015, 297 del 26 de junio de 2015, 299 del 24 de







ACUERDO No. 314

"Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2015"

Pág. 2

agosto de 2015, 306 del 1° de diciembre de 2015 y los Traslados internos 003 del 30 de octubre de 2015 y 004 del 18 de diciembre de 2015.

Que en concordancia con el "Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales", aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2015, corresponde al Comité Directivo del Fondo aprobar el cierre de ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que durante la vigencia 2015, las cesiones de estabilización presentaron sobre ejecución, debido al incremento en la tasa de cambio, al incremento superior al proyecto de los aranceles aplicados de acuerdo con la metodología del Sistema Andino de Franjas de Precios SAFP de la Comunidad Andina, al igual que la producción. De otra parte, la mayor ejecución registrada en el rubro de intereses de mora y sanciones correspondió a un incremento en el recaudo de cartera. A su turno, el incremento en recuperación de gastos, obedeció a la corrección de declaraciones de otras vigencias por incumplimientos parciales.

En cuanto a la ejecución de los gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros de honorarios, sistematización, gastos de viaje y seguros e impuestos, dado que parte de ellos se postergaron para la vigencia 2016, como es el caso de sistematización y gastos de viaje. De otro lado, se postergaron para la siguiente vigencia los honorarios de auditorías en campo, a sistemas de contribuyentes, y a los sistemas internos debido a que durante este año se ha adelantado el levantamiento de información y la actualización de los sistemas, dejando la evaluación de la auditoría para el año 2016. De igual forma se presenta una menor erogación, en los honorarios de vigilancia y control de la fronteras comercialización de aceites У grasas en desembarque/embarque, debido a que los mismos fueron cubiertos dentro de los proyectos a cargo del Fondo de Fomento Palmero.

Que Fedepalma, con fundamento en las consideraciones precedentes, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del





ACUERDO No. 314

"Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2015"

Pág. 3

Comité Directivo del Fondo el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones vigencia 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en los rubros de ingresos, el valor de quince mil ochocientos cuarenta y seis millones, doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos moneda corriente (\$15.846.249.996), según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2015 ajustado	Ejecutado 2015	Saldo apropiación	
INGRESOS				
Cesiones de estabilización	218.391.000.000	233.130.953.938	14.739.953.938	
Intereses de mora y sanciones	2.104.305.143	3.028.935.783	924.630.640	
Recuperación de gastos	122.333.555	303.998.973	181.665.418	
TOTAL INGRESO	220.617.638.698	236.463.888.694	15.846.249.996	

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de seis mil ochocientos noventa y dos millones, ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente (\$6.892.168.845) en los rubros de ingresos y siete mil ciento veintisiete millones, setecientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos moneda corriente (\$7.127.749.796) en los rubros de egresos, según el siguiente detalle:





ACUERDO No. 314

"Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2015"

Pág. 4

CONTRACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2015 ajustado	Ejecutado 2015	Saldo apropiación
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	23.235.989.388	16.451.812.565	6.784.176.823
Rendimientos financieros	748.955.650	640.963.628	107.992.022
TOTAL INGRESO	23.984.945.038	17.092.776.193	6.892.168.845
EGRESOS			
Servicios personales	1.178.211.351	840.203.536	338.007.815
Sueldos	548.414.221	530.780.897	17.633.324
Prima legal	25.673.355	25.650.936	22.419
Intereses/ Cesantías	2,779.326	2.370.909	408.417
Seguros y/o fondos privados	102.844.449	100.510.864	2.333.585
Honorarios	498,500,000	180.889.930	317.610.070
Gastos generales	1.383.060.388	981.365.799	401.694.590
Impresos y publicaciones	49.025.200	47.277.383	1.747.817
Materiales v suministros	8.826.688	6.830.782	1.995.906
Transportes fletes y acarreos	14,559,792	11.347.105	3.212.687
Seguros impuestos y gastos legales	414.182.634	313.607.004	100.575.630
Comisiones y gastos bancarios	6.620.016	2.398.800	4.221.216
Viáticos y gastos de viaje	164.500.000	79.105.964	85.394.036
Alquiler maquinaria y equipo	41.143.112	39.374.401	1,768,711
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.327.178	3.011.296	315.882
Arriendos	77.560.591	77.464.855	95.736
Sistematización	592.869.758	396.750.293	196,119,465
Reuniones y talleres de difusión	10.445.420	4.197.916	6.247.504
Sub total gastos	2.561.271.739	1.821.569.335	739.702.405
Contraprestación por administración	10.919.550.000	9.790.446.094	1.129.103.906
Inversión			
Compensaciones de estabilización	200.670.000.000	195.411.056.514	5.258.943.486
Inversión	200.670.000.000	195.411.056.514	5.258.943.486
TOTAL EGRESOS	214,150.821.739	207.023.071.943	7.127.749.796

ARTÍCULO TERCERO. Con base en los Artículos precedentes y en los estados financieros a cierre del ejercicio 2015, aprobar un excedente de la vigencia por valor de cincuenta y dos mil, novecientos noventa y un millones, doscientos trece mil, seiscientos setenta pesos moneda corriente (\$52.991.213.670), de acuerdo con el siguiente detalle:





ACUERDO No. 314

"Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2015"

Pág. 5

Rubro	Presupuesto 2015 ajustado	Estimación superávit 2015
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	23.235.989.388	23.235.989.388
Cesiones de estabilización	218.391.000.000	233.130.953.938
Intereses de mora y sanciones	2.104.305.143	3,028,935,783
Rendimientos financieros	748.955.650	640.963.628
Recuperación de gastos	122.333.555	303.998.973
TOTAL INGRESOS	244.602.583.737	260.340.841.711
EGRESOS		
Contraprestación por administración	10.919.550.000	9.790.446.094
Gastos de servicios personales y generales	2.887.827.837	2.148.125.433
Compensaciones de estabilización	200.670.000.000	195.411.056.514
TOTAL EGRESOS	214.477.377.837	207.349.628.041
SUPERÁVIT DE LA VIGENCIA	30.125.205.899	52.991.213.670

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS

Presidente

BORIS HERNANDE

Secretario





ACUERDO No. 314

"Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2015"

Pág. 6

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2015 ajustado	Ejecutado 2015	Saldo apropiación	Porcentajde de ejecución
INGRESOS				
Superavit de vigencias anteriores	23.235.989.388	16.451.812.565	6.784.176.823	71%
Cesiones de estabilización	218.391.000.000	233.130.953.938	-14.739.953.938	107%
Intereses de mora y sanciones	2.104.305.143	3.028.935.783	-924.630.640	144%
Rendimientos financieros	748.955.650	640.963.628	107.992.022	86%
Recuperación de gastos	122.333.555	303.998.973	-181.665.418	249%
TOTAL INGRESOS	244.602.583.737	253.556.664.888	-8.954.081.151	104%
EGRESOS				
Servicios personales	1.281.492.855	943.485.040	338.007.815	74%
Sueldos	548.414.221	530.780.897	17.633.324	97%
Vacaciones	33.507.292	33.507.292	0	100%
Prima legal	25.673.355	25.650.936	22.419	100%
Cesantías	25.974.832	25.974.832	0	100%
Intereses sobre cesantías	2.779.326	2.370.909	408.417	85%
Seguros y/o fondos privados	102.844.449	100.510.864	2.333.585	98%
Aportes cajas de compensación	19.466.700	19.466.700	0	100%
Aportes ICBF y SENA	24.332.680	24.332.680	0	100%
Honorarios	498.500.000	180.889.930	317.610.070	36%
Gastos generales	1.606.334.982	1.204.640.393	401.694.590	75%
Impresos y publicaciones	49.025.200	47.277.383	1.747.817	96%
Materiales y suministros	8.826.688	6.830.782	1,995.906	77%
Transportes, fletes y acarreos	14.559.792	11.347.105	3.212.687	78%
Capacitación	3.474.800	3.474.800	0	100%
Seguros, impuestos y gastos legales	414.182.634	313.607.004	100.575.630	76%
Comisiones y gastos bancarios	6.620.016	2.398.800	4.221.216	36%
Viáticos y gastos de viaje	164.500.000	79.105.964	85.394.036	48%
Alquiler de maquinaria y equipo	41.143.112	39.374.401	1.768.711	96%
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.327.178	3.011.296	315.882	91%
Arriendos	77.560.591	77.464.855	95.736	100%
Sistematización	592.869.758	396.750.293	196.119.465	67%
Cuota de control fiscal	111.658.333	111.658.333	0	100%
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	102.830.915	102.830.915	0	100%
Reuniones y talleres de difusión	10.445.420	4.197.916	6.247.504	40%
Comité Directivo	5.310.546	5.310.546	0	100%
Sub total gastos personales y generales	2.887.827.837	2.148.125.433	739.702.405	74%
Contraprestación por administración	10.919.550.000	9.790.446.094	1.129.103.906	90%
Inversión				
Compensaciones de estabilización	200.670.000.000	195.411.056.514	5.258.943.486	97%
TOTAL EGRESOS	214.477.377.837	207.349.628.041	7.127.749.796	97%
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	30.125.205.899	52.991.213.670	22.866.007.770	

